

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Economía y Hacienda**  
**Delegación Provincial del Tesoro**  
**Córdoba**

Núm. 9.947/2010

Don Luis González León, Delegado de Economía y Hacienda en Córdoba, hace saber:

De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al resultar desconocido el domicilio del obligado al pago que a continuación se indica y a fin de notificarle la resolución del fraccionamiento solicitado:

Fraccionamiento nº 2010/110

Interesado: Harouna sukhona, Salaha

N.I.F.: X-6867410-R

Nº Liquidación: 00014 2010 0 001515 1

Domicilio: C/. Músico Ziriyab, 10. 14005 Córdoba

En relación con la solicitud de fraccionamiento del expediente por sanción gubernativa con nº referencia 6812/2009, nº de justificante 210011448127E y por importe de 301,00 €, presentada el

día 2/06/2010 en el Registro General de esta Delegación de Economía y Hacienda, y al amparo del R.D. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en virtud del presente escrito se pone en conocimiento que se aprecian las siguientes deficiencias que deberá subsanar:

- Justificar documentalmente la existencia de dificultades económico-financieras que le impidan de forma transitoria efectuar el pago de la deuda en el plazo establecido (aportar fotocopia de la nómina, IRPF, subsidio por desempleo, etc.)

- Cualquier otra documentación con trascendencia económico-financiera-patrimonial que se estime pertinente y que justifique la posibilidad de cumplir el fraccionamiento solicitado.

- Deberá aportar fotocopia del NIF o autorización expresa para consultar en Base de Datos.

A tal efecto dispone de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación del presente requerimiento, para subsanar las faltas y acompañar los documentos señalados, de conformidad con el art. 46.6 del Reglamento General de Recaudación, indicándole que se así no o hiciere, se tendrá por no presentada la solicitud y se archivará sin más trámite.

Córdoba, 21 de septiembre de 2010.- El Delegado de Economía y Hacienda, Luis González León.